ACTA DE LA CUARTA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA, Expte. AL/SV-03/19 (CONTR-2019-556873).

PRESIDENTA
Sra. Secretaria General Provincial
Dª Mª. Rosa Plaza Olivares
VOCALES
Por la Intervención Provincial
Dº Francisco Javier Martín Sánchez
Sr. Letrado del Gabinete Jurídico
Dº. Manuel del Pino Maldonado
Sr. Asesor Técnico de Presupuestos
Dº. Nicolás Sánchez Escobar
Sr. Titulado adscrito a la Sección de Contratación
Dº. José Salvador Rodríguez Cañadas
SECRETARIO
Sr. Jefe de la Sección de Gestión Económica y Contratación:
Dº. Cirilo Manuel Martínez Montoya

En Almería, siendo las 9:30 horas del día 5 de marzo de dos mil veinte, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación que al margen se reseñan en la Sala de Juntas de las dependencias de Justicia de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, para tratar como único punto del orden del día

- Recepción y estudio de la documentación aportada por la empresa FAMIM 1997 S.L., propuesta para la adjudicación, justificativa del cumplimiento de los requisitos previos del sobre nº 1 y de cumplimiento de Obligaciones Tributarias, con la Seguridad Social, de constitución de la Garantía Definitiva y otros requisitos establecidos en los Pliegos.

Se declara por la Sra. Presidenta abierta la sesión en la que se presenta para su estudio la documentación que presenta la entidad **FAMIM 1997 S.L.**, para acreditación de cumplimiento de los requisitos y la recogida en el art. 150.2 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la Cláusula 10.7 punto 2 del PCAP.

1.- Documentación exigida en las cláusulas 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que habrán de ser **original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente:**

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**
- **Documentos acreditativos de la representación.** Mediante escritura de poder de representación inscrito en el Registro Mercantil, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. **Además, a efectos de representación, Copia compulsada del DNI del apoderado.**
- **Documentos** que acrediten la solvencia Económica y Financiera (Anexo XV).
- **Documentos** que acrediten la solvencia Técnica o Profesional (Anexo XVI).
- **Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios** que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato. En el anexo XVI podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

1.- Personal con carácter de disponible.

La plantilla operativa propia del adjudicatario contará con personal que estará disponible para el contrato sin prestar sus servicios en exclusiva al mismo. Los operarios relacionados más abajo sustituirán a los que presten su servicio con carácter permanente al contrato en caso de enfermedad, vacaciones u otras situaciones equivalentes. El personal mínimo y su experiencia es la siguiente:

- Encargado, competente en la materia objeto del servicio, deberá acreditar experiencia mínima de cinco años en labores de limpieza de edificios, será responsable de la dirección, planificación y coordinación de los trabajos y actuará a su vez como representante del adjudicatario y máximo interlocutor técnico válido ante la Administración.

- Cristalero competente en materia objeto del servicio, deberá acreditar experiencia mínima de dos años en labores de limpieza de cristales o en puestos de similares características.

- Personal encargo de la desinsectación, desinfección y desratización, deberá acreditar título habilitante y experiencia mínima de dos años en labores de similares características.
- 35 Limpiadores/as. con experiencia en las tareas específicas de limpieza de edificios de 1 año.

2. Personal exclusivo.

El personal que prestará sus servicios con carácter permanente y exclusivo al Servicio, tendrá las categorías y experiencia
siguientes:

Puesto	**N.º**	**Requisitos y Experiencia**
Limpiador/a	35	con experiencia en las tareas específicas de limpieza de edificios de 1 año.
Personal limpieza de cristales	2	con experiencia en las tareas específicas de limpieza de cristales de 1 año.
Personal limpieza de garaje, etc	1	con experiencia en las tareas específicas de limpieza de garaje de 1 año.
Personal abrillantado de suelos	2	con experiencia en las tareas específicas de abrillantado de suelos de 1 año.

- Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución: SI.

Se consideran **medios personales** suficientes como mínimo, los exigidos en el apartado anterior.

Respecto a los **medios materiales**, los mínimos exigidos que la Empresa Adjudicataria pondrá a disposición del servicio son:

- Productos Consumibles, es decir, todos aquellos que se utilizan en el proceso de limpieza de las instalaciones, mobiliario y equipos y de reposición en aseos.
- Equipamiento para el personal comprendiendo todos los utensilios habituales y necesarios para las labores diarias de limpieza, de las instalaciones, mobiliario y equipamiento. Así como los necesarios para tareas específicas, como son: escaleras, aspiradoras, barredoras, máquinas de limpieza de cristales en altura, etc. se debe completar con todos las necesarias para las labores que se desarrollen en su plan de trabajo, debiendo ajustarse todo el material citado a la normativa vigente.
- Equipamiento para reposición o sustitución en aseos como son dispensadores de jabón, de toallitas, de rollos, papeleras, secamanos, recipientes higiénicos en aseos y dispensador desinfectante en inodoros.
- Todos los medios materiales definidos por la empresa en su oferta técnica.

  - **Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.**
  - **Certificación positiva** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el

estado y la **comunidad autónoma de Andalucía** en procedimientos de contratación.

- **Certificación positiva** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- **Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien, acreditación de estar exento de esta obligación.
- **Certificación** de personas trabajadoras con discapacidad (Anexo XVIII).
- **Declaración** sobre promoción de igualdad entre mujeres y hombres (Anexo XIX).

- Justificante de haber depositado la garantía definitiva que, con arreglo al art. 107.1 de la Ley 9/2017,de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, será **54.950,12 €,** esto es, el **5%** de **1.099.002,48 €,** precio del presupuesto de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicha garantía podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el art. 108 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.
- **Acuerdo** de confidencialidad (Anexo XIX).
- **Tratamiento** de datos personales (Anexo XX).

Analizada la documentación presentada por la empresa **FAMIM 1997 S.L.,** se constata que la misma es correcta.

Por ello, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación que se adjudique el contrato a la empresa **FAMIN 1997 S.L.**. con C.I.F. B-04.737.474 por el precio de su oferta económica de UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.099.002,48 €), IVA 21% no incluido, al que sumándole el IVA del 21% de DOSCIENTAS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (230.790,52 €), resulta la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (1.329.793,00)**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la señora Presidenta levanta esta sesión, siendo las 10:00 horas, de lo cual, como secretario doy fe, con el Vº Bº de la Sra. Presidenta.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Mª. Rosa Plaza Olivares

EL SECRETARIO DE LA MESA

Dº. Cirilo Manuel Martínez Montoya